



El Ayuntamiento inicia la retirada de los VMP y de la señalética de los estacionamientos reservados en la vía pública

- Hoy se hace efectiva la pérdida de eficacia de las autorizaciones temporales, otorgadas en 2022, a siete empresas de VMP y bicicletas de pedaleo asistido para estacionar en la vía pública

Málaga, 25 de marzo de 2025.- El Ayuntamiento de Málaga, a través de las Áreas de Seguridad y Movilidad, ha iniciado hoy con la sanción y retirada de los últimos vehículos de movilidad personal que permanecían en la vía pública, así como el desmontaje de la señalética de estacionamientos reservados para los VMP, al hacerse efectiva en el día de hoy la revocación de la autorización temporal, otorgada en 2022, para estacionar en la vía pública.

1/2

Cabe recordar que el Consistorio inició el pasado 15 de enero el procedimiento por el cual se prohíbe estacionar en la ciudad a las siete empresas de vehículos de movilidad personal (VMP) y de bicicletas de pedaleo asistido en régimen de alquiler compartido que operan en la ciudad.

Este trámite, que hoy se hace efectivo tras el plazo de audiencia y alegaciones preceptivo, conlleva la pérdida de eficacia sobrevenida de las autorizaciones a siete empresas explotadoras de vehículos de movilidad personal y bicicletas de pedaleo asistido para su estacionamiento en el espacio de dominio público, otorgadas por el Área de Movilidad, de forma transitoria, en diciembre de 2022. Las empresas autorizadas eran Dott, Bolt, Lime, VOI, Link, Tier y Bird.

Cabe recordar que estas autorizaciones, además de ceñirse a un número determinado de VMP y bicicletas de pedaleo asistido (192 VMP a cada una de las empresas y 300 bicicletas a Dott, 325 a Bolt y 75 a VOI), también establecían que podrían ser revocadas o modificadas en cualquier momento, por razones de interés público, sin que el titular de la autorización tuviera derecho a indemnización o compensación alguna.

De este modo, tras detectar determinados incumplimientos por parte de las empresas autorizadas, el Área de Movilidad inició, de oficio, un procedimiento de comprobación del grado de cumplimiento de las obligaciones y condiciones a las que están sometidas,



expresamente, cada una de ellas.

Del procedimiento de comprobación, llevado a cabo por la Policía Local, se determinó que seis de las siete empresas autorizadas, no cumplían el condicionante establecido en cuanto a operar con los vehículos expresamente autorizados por el Área de Movilidad en las resoluciones de diciembre de 2022.

Por su parte, en el caso de la séptima empresa, el motivo para revocar la autorización residió en no haber llegado nunca a poner en servicio los vehículos.